


	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No.226 -20 (JUNIO 01 DE 2.020) PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL”

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto Municipal No. 008 del 18 de enero de 2016 se le asigno las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago Valle del Cauca.
- b) Que la señora **MARIA HIDALIA CATAÑO OSORIO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.381.480 expedida en Cartago, propietario (a) del predio ubicado en la Calle 1 # 5-78 Barrio El Libertador identificado con la ficha catastral 01-01-0029-0038-00 y Matrícula Inmobiliaria No. 375-67883, solicita aprobación de planos de propiedad horizontal.
- c) Solicitó ante la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago, Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, los predios mencionados cuentan con licencia de construcción en la modalidad de demolición y obra nueva con resolución N° 007-20 de Enero 02 de 2020.
- d) Que el día 10 de Octubre de 2019 radico la solicitud de propiedad horizontal bajo el radicado 535-2019.
- e) Que para tal efecto radicó ante esta Secretaria la totalidad de los documentos exigidos en el Decreto 1469 de 2.010 y Decreto 1077 de 2015.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No.226 -20 (JUNIO 01 DE 2.020) PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	VERSIÓN 1

- f) Que efectuada la revisión jurídica y urbanística, cumple con lo establecido en el Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 Modificatorio y demás normas urbanísticas legales vigentes.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar Planos de Propiedad Horizontal a la señora **MARIA HIDALIA CATAÑO OSORIO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.381.480 expedida en Cartago, propietario (a) del predio ubicado en la Calle 1 # 5-78 Barrio El Libertador identificado con la ficha catastral 01-01-0029-0038-000 y Matrícula Inmobiliaria No. 375-67883.

PARAGRAFO 1º. La Aprobación de Planos no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre uno o más predios y/o inmuebles y producen todos sus efectos aún cuando sean enajenados.

PARAGRAFO 2º. Los Planos Aprobados y la información consignada forman parte integral del presente Acto Resolutivo. La Secretaria de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago no asume responsabilidad alguna por la inobservancia de lo expuesto en esta Resolución y por las que de ellas se deriven.

Datos del Predio:

Titular de la Licencia: MARIA HIDALIA CATAÑO OSORIO	No. Predial: 01-01-0029-0038-000
Nº Radicación: 535-19	Fecha de Radicación: 10 de Octubre de 2019
Matrícula Inmobiliaria: 375-67883.	Uso: R.3.1.1